

VISITA AECA, CONSELHO FEDERAL DE CONTABILIDADE DE BRASIL



Ticiane Lima Do Santos junto a José Luis Lizcano y junto a los cuadros de Marinus van Reymerswale (imagen institucional de la Asociación), en la sede de AECA.

29.11.2021 (Madrid).- El pasado 23 de noviembre, la Consejera **Ticiane Lima Do Santos**, del Conselho Federal de Contabilidade de Brasil, entidad que agrupa a más de **500.000 contadores públicos** de Brasil, visitó la sede de AECA siendo recibida por **José Luis Lizcano**, director gerente de AECA. Después de compartir la información institucional correspondiente se apuntaron algunas líneas de colaboración en los ámbitos de la formación, la certificación y la organización de eventos conjuntamente. La participación en estas actividades de entidades universitarias como la Universidad Federal Rural de la Amazonia, de la que la Contadora Ticiane es profesora y directora de un master de contabilidad y auditoría, también fue considerada especialmente, así como la red de colaboración de esta universidad establecida con otras entidades de Perú, Colombia y Brasil.

Sobre Consejo Federal de Contabilidad (CFC)

El Consejo Federal de Contabilidad (CFC) es una Autarquía Corporativa Especial dotada de personalidad jurídica de derecho público. La CFC está integrada por un representante de cada estado y del Distrito Federal, en un total de 27 consejeros efectivos e igual número de suplentes - Ley nº 11. 160/05 -, y tiene, entre otras finalidades, en los términos de la legislación vigente, principalmente orientar, regular y supervisar el ejercicio de la profesión contable, a través de los Consejos Regionales de Contabilidad, cada uno en su base jurisdiccional, en los estados y en el Distrito Federal; decidir, en última instancia, los recursos de las sanciones impuestas por los Consejos Regionales, además de regular sobre los principios contables, el registro de calificación técnica y los programas de educación continuada, así como editar Normas Contables Brasileñas de carácter técnico y profesional. En 2010, la Ley 12.249 /2010 fue sancionada por el Presidente de la República, estableciendo la obligatoriedad del Examen de Suficiencia en el área contable.

Más información en su [web gubernamental](#).